



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 19 de Septiembre de 2013

639/13

Expte. N° 14.140/07

VISTO:

La Resolución N° 806-HCD-2007, mediante la cual se acepta, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería – Orientación Geotecnia, a la Ing. Civil Silvina Emilse Echazú Lamas, con tema de Tesis denominado “**Análisis de la Estabilidad de Laderas Aplicadas al Estudio de la Serranía de Mojotoro, circundante a la Ciudad de Salta**”, bajo la Dirección de la Dra. Lía Orozco Segura y la Codirección del Dr. Geólogo Raúl Eudosio Seggiaro, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 149-HCD-08, N° 99-HCD-10 y N° 695-HCD-11, se reconocen a la Doctorando un total de 28 (veintiocho) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes para el tema de Tesis, tres de los cuales merecieron el crédito máximo;

Que mediante Resolución N° 020-HCD-2013 se otorga un (1) año de prórroga a la Ing. Silvina Emilse Echazú Lamas, a partir del 17 de septiembre de 2012, para la presentación de la Tesis Doctoral correspondiente a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería – Orientación: Geotecnia;

Que con fecha 2/8/2013, por Nota N° 1416/13, la Doctorando solicita una nueva prórroga, de un año de duración, para presentar su Tesis Doctoral;

Que la Ing. Echazú Lamas funda su solicitud en sus actividades docentes, con dos Comisiones de la asignatura “Geotecnia I” a su cargo; en su reciente participación en el Concurso Público para cubrir en carácter de regular el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la citada materia y en inconvenientes en torno a la adquisición de softwares específicos, solicitados a la Facultad en abril del corriente año;

Que el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar una última prórroga, estableciendo como fecha límite para la presentación de la Tesis, el día 31 de agosto de 2014;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 151-HCD-2009, la Ing. Echazú Lamas se encuentra exenta del pago del arancel fijado para la carrera de Doctorado en Ingeniería, el cual sólo es aplicable a doctorandos cuya inscripción se haya aceptado a partir de 2008;



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

-2-

639/13

Expte. N° 14.140/07

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 169/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XIV sesión ordinaria del 11 de Septiembre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una última prórroga a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, DNI N° 18.229.045, hasta el 31 de Agosto de 2014, para la presentación de la Tesis Doctoral correspondiente a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería - Orientación: Geotecnia.

ARTICULO 2°.-Hágase saber, comuníquese a Secretaria de Facultad, Escuela de Posgrado, Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, Ing. Silvina Emilse ECHAZU LAMAS, a la Directora y Codirector de Tesis y siga a Dirección General Administrativa Académica, al Departamento Docencia y al Area de Postgrado para su toma de razón y demás efectos:

LBF/aam

**Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**Ing. EDGARDO LIMC CHAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**